



MAT.: CONCEDE FERIADO LEGAL AÑO 2019
A LA SRA. GERALDINE GARCÍA PAILAMILLA. /

19 ABR 2022

ALGARROBO,
DECRETO N° P

1611 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL. N° 1 Código del Trabajo.
4. Ley 18.883, de fecha 29.12.1989; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, en especial Art. 110 y siguientes párrafo 3° "de los feriados", Art. 101 al 106 del citado cuerpo normativo.
5. Aprueba Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de doña Geraldine García Pailamilla, a contar del 09.01.1995.
6. Modificación de Contrato de Trabajo en donde pasa a Indefinido a contar del 01.03.1996, de doña Geraldine García Pailamilla.
7. D.A N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
8. Ley N° 21.306 de fecha 31.12.2020; Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, en especial Art N° 65, inciso 4, del citado cuerpo normativo.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.321 de fecha 13.07.2021; Autoriza a firmar "**Por orden del Alcalde**", a don Emilio Alejandro Aguilera García, Jefe DAEM Algarrobo.
11. Decreto Alcaldicio N° 3.745 de fecha 29.12.2021; Concede postergación de 06 días de feriado legal año 2019 a la Sra. Geraldine García Pailamilla.
12. Solicitud de 02 días de Feriado Legal año 2019 de la Sra. Geraldine García Pailamilla, Jefa de Finanzas del DAEM.

CONSIDERANDO:

I. Que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo N° 65 Inciso 4 de la Ley N° 21.306, que señala lo siguiente:

- ***"También las jefaturas superiores de los servicios públicos podrán, de manera extraordinaria, acordar con sus trabajadores sujetos al Código del Trabajo, la acumulación para el año 2021 y 2022, de todo o parte del feriado del año 2019 acumulado para el año 2020, como asimismo, permitir el fraccionamiento del lapso de diez días hábiles que la normativa impone tomarse de manera ininterrumpida".***

II. Solicitud de 02 días de Feriado Legal año 2019, presentada por doña Geraldine García Pailamilla, Jefa de Finanzas del DAEM.

DECRETO:

I. Concédase Feriado Legal año 2019, a la Sra. Geraldine García Pailamilla, Jefa de Finanzas del DAEM.

N°	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	R.U.T	CARGO	DIAS	DESDE	HASTA
1	Geraldine García Pailamilla		Jefa de Finanzas del DAEM	02	11.04.2022	12.04.2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DEL ALCALDE



PAULINA PATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



EMILIO AGUILERA GARCIA
JEFE DAEM

EAAG/PFMM/U.C/EAAG/byba.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesada (1)
- ✓ SIAPER (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

19 ABR 2022

16 11 " "

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	19 ABR 2022
FECHA SALIDA:	20 ABR 2022
OBSERVACIÓN N°